

Demanda de arbitraje

Datos del demandante Don con N.I.F.

en nombre propio o de la Sociedad Mercantil con C.I.F.

Datos del representante Don con N.I.F.

en nombre propio o de la Sociedad Mercantil con C.I.F.

Datos del demandante a efectos de notificaciones

(*) e-mail del demandante:@.....

(*) e-mail del representante:@.....

(*) Las comunicaciones realizadas a este e-mail serán plenamente válidas y eficaces a todos los efectos. Absténgase de poner un e-mail que no sea el del demandante (o, en su caso, su representante).

Domicilio en calle Localidad C.P.

Provincia Teléfono Móvil Fax.

Datos del demandado

Datos del arrendador / propietario (nombre, apellidos, teléfono y e-mail)

1. tlf. e-mail

2. tlf. e-mail

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento: El demandante (en adelante la persona interesada) queda informado de que la Asociación Europea de Arbitraje Comercial e Inmobiliario (en adelante la Asociación Europea de Arbitraje), C. de Hermosilla, 28, 1º, Salamanca, 28001 Madrid, teléfono: 914322800 y dirección electrónica de contacto: aea.administracion@asociacioneuropeadearbitraje.org, es la entidad responsable del tratamiento de sus datos cumplimentados en esta demanda de arbitraje, de los que figuran en la documentación aportada junto a la demanda de arbitraje y de los que se contengan en el expediente arbitral generado durante el procedimiento.

Necesidad del tratamiento: La comunicación de los datos por la persona interesada, mediante la cumplimentación de esta demanda de arbitraje, constituye un requisito contractual necesario para el inicio y tramitación del procedimiento arbitral y las consecuencias de no facilitar dichos datos serán la imposibilidad de contratar el procedimiento arbitral y tramitar el mismo.

Legitimación y finalidades del tratamiento: Con base jurídica en la existencia de una relación contractual y en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la Asociación Europea de Arbitraje, los datos de la persona interesada serán tratados para: i) tramitar el procedimiento arbitral, desde la presentación de esta demanda de arbitraje hasta su terminación mediante el laudo arbitral, incluyendo cualesquiera trámites y actuaciones conforme al Reglamento de la Asociación Europea de Arbitraje; ii) notificar las comunicaciones a las direcciones designadas a estos efectos que resulten necesarias; iii) gestión contable, fiscal y administrativa del cobro de las provisiones de fondos abonadas en concepto de gastos de suplidos y de costas del arbitraje, incluidos impuestos de aplicación; iv) instar la ejecución forzosa del laudo cuando las costas arbitrales no estén totalmente abonadas; y, v) realizar actividades de intermediación, resolución de conflictos de manera extrajudicial y mediación de forma previa a la iniciación del procedimiento arbitral.

La persona interesada se obliga, de forma previa a comunicar los datos del representante (en el caso de empresa) y del demandado (arrendador/propietario) en esta demanda de arbitraje y en la documentación que se acompaña a la misma, a informar y a solicitar el consentimiento expreso de tales personas para comunicar sus datos a la Asociación Europea de Arbitraje poniendo en su conocimiento el contenido de la presente información.

Destinatarios: Los datos de la persona interesada serán comunicados por la Asociación Europea de Arbitraje, con carácter obligatorio y base jurídica en la ejecución de un contrato, a: i) las partes, representantes o asesores de las partes, árbitros, peritos y testigos intervinientes en el procedimiento arbitral; ii) las entidades bancarias para el cobro de las provisiones de fondos, gastos y costas arbitrales; y, iii) la Administración Tributaria, Juzgados y Tribunales. Asimismo, los datos de la persona interesada podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas competentes en razón de la materia, por motivos de control, registro e inspección.

La Asociación Europea de Arbitraje contrata con terceros la prestación de servicios auxiliares relacionados con las finalidades del tratamiento indicadas tales como, servicios informáticos; realización de notificaciones; custodia y archivo de documentación; y destrucción de documentos, a través de la suscripción de contratos de encargo de tratamiento.

Transferencias: Los datos de la persona interesada no serán transferidos a terceros países ni a organizaciones internacionales.

Conservación: Los datos de la persona interesada serán conservados mientras se mantengan las finalidades y bases legítimas del tratamiento y durante los plazos legales para el cumplimiento de obligaciones y atención de posibles responsabilidades.

Derechos: La persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles y el derecho a retirar el consentimiento otorgado en relación con los tratamientos de datos personales voluntarios, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante comunicación escrita a la Asociación Europea de Arbitraje en la dirección postal: C. de Hermosilla, 28, 1º, Salamanca, 28001 Madrid y/o en la dirección electrónica: protecciondedatos@asociacioneuropeadearbitraje.org, indicando el derecho que ejercita. Asimismo, la persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en particular, cuando considere que no ha sido satisfecho el ejercicio de cualquiera de sus derechos. Con carácter previo a cualquier reclamación y de forma voluntaria, la persona interesada puede contactar con la Asociación Europea de Arbitraje en la dirección electrónica: protecciondedatos@asociacioneuropeadearbitraje.org.

ASOCIACIÓN EUROPEA DE ARBITRAJE SOLICITUD DE ARBITRAJE

Ante la Asociación Europea de Arbitraje comparece y como mejor proceda en Derecho, DECLARO:

Que he firmado un contrato de arrendamiento con cláusula arbitral el día

El contrato ha sido incumplido e interesa a esta parte iniciar el presente procedimiento arbitral de acuerdo a los hechos que a continuación se relatan.

Primero. El contrato de arrendamiento ha resultado incumplido por el motivo siguiente (RELATAR LOS HECHOS).

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Adjuntamos los siguientes documentos acreditativos al efecto:

.....

Segundo. A tenor de lo establecido en el Convenio Arbitral suscrito entre las partes, sometemos el incumplimiento citado al arbitraje administrado por la Asociación Europea de Arbitraje, solicitando que el Árbitro se pronuncie sobre (señale lo que proceda):

-
-
-
- Que se condene al pago de las costas arbitrales al demandado.

Datos del demandado a efectos de notificaciones

Tercero. A los efectos anteriores designamos como datos de identificación de los demandados los que figuran en el contrato de arrendamiento, siendo de aplicación el Convenio Arbitral suscrito y, subsidiariamente, el artículo 5 de la Ley de Arbitraje a los efectos de comunicaciones y notificaciones.

Cuarto. De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Arbitral, La Asociación Europea de Arbitraje deberá designar árbitro.

Quinto. Conforme estipula el artículo 26.1 de la ley de Arbitraje, solicito que el lugar del arbitraje sea el de situación de la finca.

Sexto. La renta anual es de.....euros.

En a de de 202....

Firma del inquilino (demandante)

Firma del representante



Proceso ágil y sencillo

El DEMANDANTE aporta a LA ASOCIACIÓN junto con la Solicitud de Arbitraje, los siguientes documentos:

1. Original más 2 copias para LA ASOCIACIÓN, además de 1 copia por cada demandado de:
 - a) En caso de tener representante, el apoderamiento escrito o autorización del mismo, debidamente firmado.
 - b) Contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.
 - c) Convenio Arbitral de LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE ARBITRAJE.
 - d) Documentos que justifiquen el incumplimiento.
 - e) Otros documentos que puedan aportar (por ejemplo, fotocopias de: D.N.I./N.I.F. de la parte demandada.
2. Talón nominativo o justificante de ingreso o transferencia bancaria ES91 0049 3830 7222 1404 8708), correspondiente a la provisión de fondos.

TABLA DE PROVISIÓN DE FONDOS DE ARRENDAMIENTOS*

Renta anual	Cantidad entregada a cuenta
Desde 5.000,001 euros hasta 12.000 euros	680 euros
Desde 12.000,001 euros hasta 35.000 euros	910 euros
Desde 35.000,001 euros	1.350 euros

* Precios válidos para contratos de arrendamiento firmados en 2012. Podrán ajustarse si la demanda arbitral se presenta en años sucesivos.

DESISTIMIENTO POR EL DEMANDANTE EN ARBITRAJE: En el caso de desistir la parte demandante una vez iniciado el procedimiento arbitral, ésta abonaría las costas arbitrales devengadas hasta el momento, siempre y cuando no haya acuerdo por las partes reflejando quien se haría cargo de las costas.

DEL COSTE DEL DESISTIMIENTO SE DESCONTARÁ LA CANTIDAD ENTREGADA COMO PROVISIÓN DE FONDOS.

IMPORTANTE

Los datos de e-mail aportados por el demandante podrán usarse para realizar diferentes comunicaciones y notificaciones a lo largo del procedimiento arbitral. Por ello, se recomienda facilitar un e-mail que esté operativo y que se revise habitualmente.